

# ÁREA JURÍDICA Y DE DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Abril 2024

## 1. Servicio jurídico

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Áreas implicadas</b>      | Servicio Jurídico  |
| <b>Personas responsables</b> | Directora del Área Jurídica y de Delegación de Protección de Datos |

|   |
|---|
| <b>Finalidad</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Proporcionar asesoramiento mediante asistencia, informes o dictámenes jurídicos, al Equipo Rectoral de la Universidad, así como al resto de órganos de gobierno y de gestión respecto de las consultas jurídicas que puedan plantearse dentro del ámbito de actuación del Servicio Jurídico, a través de la Secretaría General.</li><li>▪ Informar sobre aquellas normas de aplicación al ámbito universitario.</li><li>▪ Revisión de oficio, no derivada de expedientes disciplinarios.</li><li>▪ Gestión de recursos y reclamaciones en vía administrativa.</li><li>▪ Defensa de los intereses de la UPV en vía judicial y extrajudicial.</li></ul> |

|   |
|---|
| <b>Base de legitimación</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) RGPD</li><li>▪ Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, art. 6.1.e) del RGPD<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>- Estatutos de la Universitat Politècnica de València</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.</li><li>- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</li><li>- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.</li><li>- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.</li><li>- La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción</li></ul></li></ul> |

|  |
|--|
| <b>Categorías de datos personales</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos identificativos: nombre, dirección, DNI/NIF/NIE, teléfono, correo electrónico.</li><li>• Datos laborales: currículum vitae, cargo o puesto de trabajo.</li><li>• Datos económicos: nóminas, contratos, cuentas bancarias, datos económicos procedentes de los impagos de facturas por empresas.</li><li>• Datos médicos.</li><li>• Temas relacionados con violencia de género.</li></ul> |

- Datos a los que pueden accederse en los procedimientos judiciales contencioso-administrativo, civil, mercantil, laboral y penal, incluidas las grabaciones de las vistas, por lo que podrán ser tratados la imagen y voz de los intervinientes.
- Datos procedentes de los expedientes administrativos, incluidos los recursos administrativos interpuestos al Servicio Jurídico y la revisión de oficio.

#### **Categorías de datos interesados**

- Comunidad universitaria: PAS, PDI y alumnos
- Partes intervinientes en los procesos judiciales y administrativos: abogados y procuradores, jueces, peritos, etc.

#### **Orígenes de los datos**

- Del propio interesado
- Los comunicados por el órgano judicial o administrativo competente en los procesos o procedimientos en los que la UPV sea parte.

#### **Plazos de conservación**

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

#### **Comunicaciones de datos**

A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades enunciadas:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial.
- Jueces, Tribunales y Ministerio fiscal en los términos definidos por la legislación procesal.
- Defensor del Pueblo o Procurador del Común.
- Inspección de Trabajo.
- Partes intervinientes en un proceso judicial y administrativo: abogados y procuradores, jueces, peritos, mensajeros, etc.

#### **Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

#### **Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 2. Delegación de protección de datos

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Áreas implicadas</b>      | Servicio Jurídico  |
| <b>Personas responsables</b> | Directora del Área Jurídica y de Delegación de Protección de Datos |

### Finalidad

- Coordinación en la gestión del Delegado de Protección de Datos en aquellas funciones que tiene asignadas y que así se estimen.

### Base de legitimación

- Cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) RGPD:
  - Reglamento (UE) 2016/679
  - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, art. 6.1.e) del RGPD

### Categorías de datos personales

- Datos identificativos: nombre, dirección, DNI, teléfono, correo electrónico, así como de los representantes de las empresas.
- Imagen y voz de las partes intervinientes en los procesos judiciales grabados en el acto de la vista, así como las grabaciones que puedan constituir medio de prueba y a las que tenga acceso el servicio.
- Datos laborales: currículum vitae, cargo o puesto de trabajo.
- Datos económicos: nóminas, contratos, cuentas bancarias.
- Datos médicos.
- Temas relacionados con violencia de género.

### Categorías de datos interesados

- Comunidad universitaria: PAS, PDI, alumnos.
- Partes intervinientes en los procesos judiciales y administrativos: abogados y procuradores, jueces, peritos, etc.
- Cualquier interesado o representante legal que se considere afectado por el tratamiento de sus datos personales.

### Orígenes de los datos

- Del propio interesado
- Los comunicados por el órgano judicial o administrativo competente en los procesos o procedimientos en los que la UPV sea parte en materia de protección de datos personales.

### **Plazos de conservación**

- Para la atención de derechos de protección de datos: máximo 3 años, plazo máximo de prescripción de la sanción y el necesario para atender acciones legales derivadas de la atención del derecho, pudiendo incrementarse dicho plazo como consecuencia de las posibles interrupciones del plazo de prescripción señalado.
- Para la atención de derechos de protección de datos gestión y notificación de brechas de seguridad a la Autoridad de Control: máximo 3 años, plazo máximo de prescripción de la sanción y el necesario para atender acciones legales derivadas de la atención del derecho, pudiendo incrementarse dicho plazo como consecuencia de las posibles interrupciones del plazo de prescripción señalado.
- Para el resto de las finalidades: los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

### **Comunicaciones de datos**

A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades enunciadas, entre otros:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en los casos previstos legalmente o previa autorización judicial en el ejercicio de sus funciones de policía judicial.
- Jueces, tribunales y Ministerio fiscal en los términos definidos por la legislación procesal.
- Defensor del Pueblo.
- Agencia Española de Protección de Datos.

### **Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

### **Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.